

**ACUERDO TOMADO EN**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 3002-2024**  
**CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2024**

**ARTÍCULO II**

**CONSIDERANDO:**

Las certificaciones notariales (REF. CU-1350-2023), emitidas por el Licenciado German Jerry Campos Monge, en las que se formaliza la nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEUNED.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibidas las certificaciones notariales (REF. CU-1350-2023), en las que se formaliza la nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEUNED. Constituida la Junta directiva de la siguiente manera:

**Presidenta: María Ortega Zamora**

**Vicepresidenta: Juliana Navarro Fuentes**

**Secretaría de Actas: Julián Fonseca Salazar**

**Tesorera: Abigail Picado Mora**

**Secretaría de Representaciones estudiantiles y Asuntos académicos: Jonathan Alvarado Silva**

**Secretaría de asuntos nacionales e internacionales: Alexander Ortiz Monge**

**Secretaría de Capacitación, promoción y divulgación: Cristhian Sandoval Mendoza**

**Secretaría de Vinculación estudiantil: Selena Díaz Gómez**

**Secretaría de Asuntos deportivos, culturales y recreativos: Dennis Alexis Tello Núñez**

2. Remitir al Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles las certificaciones notariales citadas en el considerando del presente acuerdo.
3. Informar que la estudiante María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes, participará como miembro de todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario, a saber:
  - Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo
  - Comisión de Políticas de Desarrollo Académico
  - Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias
  - Comisión de Plan Presupuesto
  - Comisión de Asuntos Jurídicos

Además, participará también en la Comisión Mixta del Consejo Universitario conformada en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-456-A).

4. Desear los mayores éxitos en su gestión a las personas estudiantes que conforman la nueva Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEUNED.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO IV**

##### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio DFOE-CAP-3375 de fecha 22 de diciembre de 2023 (REF.CU-016-2024), suscrito por la señora Flor de María Alfaro Gómez, gerente de área a.i. y la señora Helen Laverde Cambroneró, fiscalizadora, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
2. Que en la sesión extraordinaria 3002-2024 celebrada el 18 de enero de 2024, el Consejo Universitario conoció el oficio DFOE-CAP-3375 citado en el considerando anterior.

3. Que de la lectura de dicho documento, algunas personas integrantes del Consejo Universitario externaron sus inquietudes en relación con la reasignación de los ₡400,0 millones incluidos como reserva en la subpartida 0.99.99-Otras remuneraciones-, los cuales se deben trasladar a la partida de Cuentas especiales, partida de Sumas libres sin asignación presupuestaria.
4. Que la rectoría aclaró que dichos recursos quedan incluidos en el presupuesto 2024, pero sin un destino específico, el cual tendrá que asignarse por parte de este Consejo Universitario en cuanto se cuente con la referencia técnica que permita valorar la recalificación justificada de bases salariales, de acuerdo con lo que permite la Ley Marco de Empleo Público en esta materia.
5. El interés de las personas integrantes del Consejo Universitario de atender lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público, N°10159 en relación con la posible recalificación de bases salariales y en la definición de la escala de salario global definitivo.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio DFOE-CAP-3375 de fecha 22 de diciembre de 2023 (REF.CU-016-2024) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República.
2. Solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que gestione ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la pronta aprobación de los lineamientos del Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU), así como la propuesta unificada de estructura de salario global, para conocimiento de este Consejo Universitario en el menor plazo posible.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO V**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **La justificación dada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al procedimiento para presentar y conocer los siguientes insumos:**
  - Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del 2023.
  - Estados Financieros de la UNED 2023.
2. **Que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del 2023”, así como los Estados Financieros de la UNED 2023, para ser enviados a la Contraloría General de la República (CGR) antes del 31 de enero de 2024, en atención a las directrices emitidas por este ente contralor.**
3. **La urgencia para que la Comisión Plan Presupuesto cuente con tiempo suficiente para realizar el análisis de los documentos citados en el considerando 1 del presente acuerdo.**
4. **El dictamen final que emita la Comisión Plan Presupuesto deberá ser presentado ante el Consejo Universitario para su análisis y posterior aprobación, en sesión extraordinaria del próximo jueves 28 de enero de 2024.**

**SE ACUERDA:**

1. **Solicitar a la Administración que remita a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del 2023 para el análisis respectivo. Asimismo, solicitar a la Oficina de Contabilidad que remita a dicha Comisión los estados financieros de la UNED 2023. Ambos documentos con el fin de que esta Comisión realice el análisis correspondiente el próximo miércoles 24 de enero de 2024.**
2. **Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que de ser necesario convoque a sesión extraordinaria el próximo miércoles 24 de enero de 2024, con el fin de que analice y prepare el dictamen correspondiente para que sea conocido por este Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO VI-A, inciso 1)

### CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 31 de agosto del 2023, el cual, en lo que interesa indica lo siguiente:

“(…)

1. *Solicitar a las dependencias y comisiones que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, presentar un informe dirigido al Consejo Universitario, sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos, a más tardar el 15 de octubre del 2023. Para cada caso, deberán brindar las justificaciones correspondientes por las cuales no se han podido cumplir dichos acuerdos. El subrayado no corresponde al original.*
  2. *Solicitar a la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada del seguimiento de acuerdos que, una vez que haya recibido la información solicitada en el párrafo anterior, presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de octubre de 2023, un informe de los acuerdos que se encuentran pendientes de cumplimiento, con la debida justificación sobre el estado de cada uno de ellos.” El subrayado no corresponde al original.*
2. **El oficio SCU-2023-243 de fecha 01 de noviembre de 2023 (REF: CU-1226-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, con fundamento en el acuerdo citado en el considerando anterior, remite el informe de seguimiento de acuerdos, que abarca del año 2019 al 2023 (hasta la última sesión 2992-2023), elaborado por la señora Yulaity Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos y donde se especifican los acuerdos tomados por el Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los pendientes (con la debida justificación de las dependencias y comisiones) y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente.**

### SE ACUERDA:

**Remitir el informe de seguimiento de acuerdos elaborado por la señora Yulaity Ramírez (REF: CU-1226-2023), a las respectivas dependencias y comisiones del Consejo Universitario que tienen**

acuerdos pendientes de cumplimiento, para que, a más tardar el 31 de marzo de 2024, se presenten una nueva actualización sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos, e informen la justificación o fechas en que se realizará el cumplimiento de los mismos.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO VI-A, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El informe de labores del período 2023, presentado por la señora Maureen Acuña Cascante, coordinadora de la Comisión Institucional de Ética y Valores (REF: CU-1296-2023).**
- 2. Lo establecido en el artículo 7, inciso 10 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 7.- Funciones.

La CIEV tendrá las siguientes funciones:

(...)

10. Informar anualmente al Consejo Universitario, a la Rectoría y a la Comisión Nacional de Rescate de Valores sobre las gestiones realizadas por la CIEV. Remitir una copia de este informe a la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores.”

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2937-2022, Art. IV, celebrada el 03 de noviembre del 2022 (CU-2022-572), en el que se designa a la señora Maureen Acuña Cascante como representante del Consejo Universitario y coordinadora de la Comisión Institucional de Ética y Valores, del 03 de noviembre del 2022 al 02 de noviembre del 2024.**
- 4. La nota de fecha 29 de noviembre de 2023 (REF: CU-1293-2023), suscrita por la señora Maureen Acuña Cascante, miembro interno del Consejo Universitario, en la que informa que, a partir del 01 de enero del 2024, se acogerá a la jubilación.**

**5. Lo establecido en el artículo 4 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, el cual, en lo que interesa, indica lo siguiente:**

“Artículo 4.- Comisión Institucional de Ética y Valores.

Se establece la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV) como la unidad de la UNED encargada del cumplimiento de los fines dispuestos en este reglamento. La CIEV estará conformada de la siguiente manera:

(...)

- Una persona representante del Consejo Universitario, quien coordinará.

(...)

Para la designación de cada persona representante, se deberá considerar al interior de la Comisión, la equidad de género, así como los requisitos establecidos en este reglamento.

Con el fin de garantizar la continuidad de la Comisión, se dispone lo siguiente: las personas miembros de la Comisión durarán en sus cargos 2 años. Al finalizar dicho periodo deberán sustituirse al menos el 50% de los miembros. El otro 50% podrá ser reelegido. En cualquier caso, las personas que integran la Comisión podrán permanecer en ella por un máximo de tres períodos consecutivos; pudiendo formar parte de la CIEV por un plazo máximo de 6 años.”

**SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de labores del período 2023, presentado por la señora Maureen Acuña Cascante, coordinadora de la Comisión Institucional de Ética y Valores (REF: CU-1296-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 31 de marzo de 2024.**
- 2. Designar al señor Carlos Montoya Rodríguez, como representante del Consejo Universitario y coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, del 18 de enero del 2024 al 17 de enero del 2026.**
- 3. Informar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias que el señor Carlos Montoya Rodríguez, a partir de esta fecha deja de ser miembro de dicha comisión, con**

el fin de contar con la disponibilidad de tiempo para atender la coordinación de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI-A, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio CONSEP-012-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 (REF: CU-1300-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Estudios de Posgrado en la sesión ordinaria N°010-2023, artículo V, inciso I, realizada el 22 de noviembre del 2023, para elevar al Consejo Universitario la solicitud de aprobación del Plan de la Maestría Profesional en Derecho Constitucional.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CONSEP-012-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 (REF: CU-1300-2023), referente a solicitud de aprobación del Plan de estudios de la Maestría Profesional en Derecho Constitucional, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 07 de marzo de 2024.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI-A, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio VA 181-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023 (REF: CU-1331-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación del diseño curricular del plan de estudios del “Técnico en Ciberseguridad”, nivel 3.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio VA 181-2023 (REF: CU-1331-2023), de la Vicerrectoría Académica, en



el que solicita la aprobación del diseño curricular del plan de estudios del “Técnico en Ciberseguridad”, nivel 3, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo de 2024.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VI-A, inciso 5)**

##### **CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2023 (REF. CU-1340-2023), suscrito por el señor Santiago Porras, en el que informa que, por razones de salud, renuncia al puesto como miembro del Consejo Editorial de la EUNED, con carácter irrevocable a partir del 31 de diciembre de 2023.

##### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el correo electrónico suscrito por el señor Santiago Porras, en el que informa que por razones de salud renuncia al puesto como miembro del Consejo Editorial de la EUNED. Además, agradecer al señor Porras por la labor realizada y desearle pronta mejoría.
2. Solicitar al Consejo Editorial que envíe al Consejo Universitario una propuesta de personas candidatas para proceder con el nombramiento que complete la representación externa del Consejo Editorial.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VI-A, inciso 6)**

##### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio CR-2023-2391 de fecha 12 de diciembre de 2023, (REF: CU-1342-2023), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2298-2023, Artículo II, inciso 2), celebrada el 11 de diciembre del 2023, referente al oficio VE-385-2023 con fecha 07 de diciembre 2023 (REF.3762-2023) suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, donde adjunta el oficio SU-24-2023-00244 con fecha 02 de

diciembre del 2023 suscrito por la señora Mary Luz Quirós Fallas, jefatura de la Sede Universitaria de Upala, donde solicita donar 9 equipos de cómputo a estudiantes de la Sede.

2. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos de la Universidad, con el fin de ser donados a varios estudiantes de la Sede Universitaria de Upala:

Activos
545500
545501
545502
545503
545504
545505
545506
545507
545508
545509

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI-A, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 11) celebrada el 7 de diciembre del 2023 (CU-2023-627), en el que se consulta al señor Luis Paulino Vargas Solís y a la señora Xinia Zúñiga Muñoz, su anuencia para que integren el jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas correspondientes al reconocimiento

para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED. Además, se solicita a las personas directoras de las Escuelas de la UNED y a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), que nombren a sus respectivos representantes para la conformación del jurado señalado.

2. El correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2023 (REF: CU-1348-2023), suscrito, tanto por la señora Xinia Zúñiga, como por el señor Luis Paulino Vargas, en el que manifiestan su anuencia para participar como parte del jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas correspondientes al reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED.
3. El correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2023 (REF: CU-1352-2023), suscrito por el señor Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la estudiante Kimberlyn Mora Mena, será la representante de la FEUNED para conformar el jurado calificador que analizará las postulaciones mencionadas.
4. El oficio RED-013-2023 fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por las personas directoras de las Escuelas de la UNED, en el que informan que las cuatro Direcciones de las Escuelas, designan a la Mag. Floreny Ulate Artavia, Directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y al Dr. Federico Quesada Chaves, Director Escuela de Ciencia de la Administración, como integrantes del Jurado calificador.

**SE ACUERDA:**

1. Conformar, de la siguiente manera, el jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas correspondientes al reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED:
  - Luis Paulino Vargas Solís
  - Xinia Zúñiga Muñoz
  - Kimberlyn Mora Mena
  - Floreny Ulate Artavia
  - Federico Quesada Chaves
2. Convocar al jurado calificador a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el próximo jueves 01 de febrero de 2024 para su juramentación.

## ACUERDO FIRME

### ARTÍCULO VI-A, inciso 8)

#### CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2023-287 de fecha 13 de diciembre de 2023 (REF: CU-1349-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados en la sesión 2992-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 26 de octubre del 2023 (CU-2023-555-A-D-E), para analizar las postulaciones al Galardón de la persona profesora distinguida de la UNED del 2023.
2. Las personas postuladas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.
3. Que se encuentra pendiente el resultado final del jurado calificador del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2023 correspondiente a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

#### SE ACUERDA:

1. Otorgar el Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2023, de conformidad con lo recomendado por los Jurados conformados para tal efecto:

Dependencia	Persona Profesora Distinguida 2023
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades	<b>Alberto López Chaves</b>  Por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.
Esc. Ciencias de la Educación	<b>Carolina Trujillo Uriarte</b>  Por sus atestados, su experiencia profesional en

	<p>el campo de la enseñanza preescolar, su gran trayectoria en publicaciones académicas en el campo de la docencia, conferencista y ponente en actividades profesionales, así como la excelencia como profesora de la Escuela de Ciencias de la Educación UNED.</p>
Dirección de Extensión	<p><b>Cynthia Zamora Solano</b></p> <p>Se ha desempeñado como extensionista, participando en diferentes proyectos de desarrollo territorial; ha trabajado de manera vinculada con la academia, los territorios, gobiernos locales en el desarrollo de proyectos de la Extensión Universitaria, en los cuales se integran, procesos diagnósticos, acciones educativas, desarrollo de estrategias metodológicas para el abordaje de los procesos territoriales. Durante los últimos 11 años, se ha caracterizado por desarrollar proyectos de extensión de la mano con la academia y en atención a los intereses de los territorios, bajo un espíritu profesional, donde prima el respeto a las culturas, los territorios y sus especificidades, y sobre todo, destacando la naturaleza extensionista de la UNED.</p>
Esc. Ciencias de la Administración	<p><b>Fabio Sanabria Araya</b></p> <p>Por cumplir con todos los requisitos establecidos, tanto indispensables y deseables establecidos en el reglamento vigente. Ha trabajado en diversos campos dentro de la Escuela, desempeñándose como: tutor, capacitador y más recientemente como encargado de cátedra, donde se ha distinguido por ser un líder de muy buen trato con sus tutores. Ha integrado y realizado diversas capacitaciones tanto para el Consejo Universitario, como para otras instancias de la institución, en las cuales se habla bien de su desempeño y entrega, llegando a estar más allá de las expectativas iniciales.</p>

2. **Solicitar al jurado calificador del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2023, correspondiente a la Escuela de**

**Ciencias Exactas y Naturales, que presente su decisión final para que sea conocida por este Consejo Universitario, a más tardar, el 31 de enero de 2024, debido a la logística que requiere la entrega de este galardón.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO VI-A, inciso 9)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3), celebrada el 03 de noviembre de 2011, en el que se conoce el oficio DIREXTY.250.2011 del 26 de octubre del 2011 (REF. CU-614-2011), suscrito por la Sra. Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria, en el que remite la propuesta de creación del Centro Agenda Joven a partir del Programa Agenda Joven adscrito a la rectoría. Dicho oficio se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de creación del Centro Agenda Joven, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, además, se solicita a la Administración que remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el estudio técnico que corresponde.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2737-2019, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 23 de mayo del 2019 (CU-2019-323), en el que, en el punto 1 se oficializa la creación del Centro Agenda Joven, y en el punto 3 se solicita a la señora Nora González Chacón y a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, la elaboración de una propuesta de reglamento del Centro Agenda Joven, tomando en consideración el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013, suscrito por la señora Nora González Chacón, como coordinadora del Programa de Agenda Joven, (REF. CU-088-2013), en el que adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, el cual fue conocido por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de febrero del 2013.**
- 3. La propuesta de “Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía” enviada por el Centro de Agenda**

**Joven, en respuesta al acuerdo citado en el considerando anterior.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de “Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía” enviada por el Centro de Agenda Joven, con el fin de que la analice con carácter de urgencia, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, a más tardar el 28 de marzo de 2024.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI-A, inciso 10)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AJCU-2024-008 del 16 de enero del 2024 (REF. CU-011-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 16 de enero del 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**
  - Proyecto de Ley No. 23.688 LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL: Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, al Programa de Atención de Estudiantes Privados de Libertad, en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
  - Proyecto de ley No. 24.029 APROBACIÓN DEL “ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR” SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Solicitar criterio al Observatorio de Comercio Exterior (OCEX).

- Proyecto de ley No. 23.746 LEY PARA FORTALECER EL REGISTRO JUDICIAL Y EVITAR LA IMPUNIDAD. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- 2. No emitir criterio de la Universidad sobre el siguiente proyecto de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:**
- Proyecto de ley No. 23.559 REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE. ANTERIORMENTE DENOMINADO: (REFORMA AL ARTÍCULO 148 Y SU TRANSITORIO PARA LA REINVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICOY SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE)

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO VI-A, inciso 11)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota de fecha 01 de enero de 2024 (REF: CU-001-2024), suscrita por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, en el que presenta su renuncia al cargo como director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local a partir del 01 de febrero de 2024.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la renuncia del señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, al cargo como director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local a partir del 01 de febrero de 2024. Asimismo, agradecer al señor Vásquez Rodríguez la gestión llevada a cabo y el compromiso por cumplir con el plan de trabajo presentado, así como su papel en la formulación de la Maestría en Gobernanza Territorial.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que en el plazo máximo de 8 días naturales remita a este Consejo Universitario, para que sea conocido en la sesión extraordinaria del jueves 25**



de enero de 2024, el perfil correspondiente para iniciar el proceso de reclutamiento respectivo, con el fin de que se lleve a cabo el nombramiento del titular de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de 4 años.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO VI-A, inciso 12)**

#### **CONSIDERANDO:**

El informe de final de gestión presentado por la señora Maureen Acuña Cascante, como miembro interno del Consejo Universitario, correspondiente el periodo comprendido entre el 14 julio del 2021 al 15 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley de Control Interno y a la resolución de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005 (REF: CU-002-2024).

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe de final de gestión presentado por la señora Maureen Acuña Cascante, como miembro interno del Consejo Universitario, correspondiente el periodo comprendido entre el 14 julio del 2021 al 15 de diciembre del 2023 (REF: CU-002-2024), el cual fue presentado de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley de Control Interno.
2. Remitir el informe citado anteriormente, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Auditoría Interna de la UNED, para lo que corresponda.
3. Remitir el informe señalado para que sea conocido por la comunidad universitaria.

## **ACUERDO FIRME**